

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41164 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 345/2017, con NIG 1808742M20170000391 por auto de 6/06/17 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Instituto de Tecnología e Innovación S.L., con domicilio en Plaza Albert Einstein n.º 3, 3.º H, 18002 Granada y CIF B18413989.

2.º Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor Instituto de Tecnología e Innovación S.L., durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido López Cantal Asociados SLP con CIF B-18320648 aceptando el cargo en su representación D. José Luis López Cantal con DNI: 24.282.123- B, Abogado y Auditor con domicilio en C/ Gran Vía, n.º 29, 1.º Izqda., 18001 Granada y dirección de correo electrónico: concursoitecnologia@lopezcantal.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 9 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045448-1